



AXA COLPATRIA



# Guía para la implementación del protocolo de bioseguridad para la prevención y mitigación del brote (SARS-CoV-2) COVID-19.

## Servicios generales

En ARL AXA COLPATRIA seguimos comprometidos con la salud de los colombianos, por eso le recordamos que hemos dispuesto todos los canales de información para que usted y su equipo se mantengan informados sobre los protocolos de seguridad dentro de la contingencia que vivimos actualmente.

Dentro de la siguiente guía encontrará todas las recomendaciones necesarias para el ingreso y salida de sus colaboradores, junto a la información completa para prevenir y mitigar el contagio masivo de COVID-19 en su empresa.

Recuerde que puede consultar mucha más información en nuestra Plataforma de Asesoría Virtual AXA COLPATRIA, ingrese haciendo

[Clic aquí](#)



Recuerde que usted y su equipo cuentan con una **línea telefónica de apoyo psicosocial en Bogotá 432 24 73 y a nivel nacional 320 350 40 00**, que nos permitirá dar orientación, apoyo emocional e información de aspectos psicosociales, tanto a trabajadores como a empleadores durante la contingencia sanitaria por COVID-19, consulte haciendo

[Clic aquí](#)



Recuerde que puede consultar más información en nuestra Plataforma de Asesoría Virtual AXA COLPATRIA, ingrese haciendo

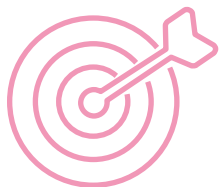
[Clic aquí](#)



# Contenido

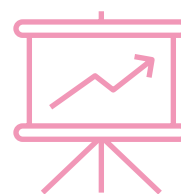
<b>1.OBJETIVO .....</b>	<b>5</b>
<b>2. ALCANCE.....</b>	<b>5</b>
<b>3. GENERALIDADES.....</b>	<b>6</b>
<b>4.DEFINICIONES.....</b>	<b>9</b>
<b>5.GENERALIDADES DE SERVICIOS GENERALES .....</b>	<b>11</b>
<b>6.DESIGNACIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES .....</b>	<b>12</b>
6.1 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES .....	13
6.2 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA .....	15
6.3 RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES.....	18
<b>7.RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL RETORNO A LOS SITIOS DE TRABAJO .....</b>	<b>19</b>
7.1 CUMPLIMIENTO NORMATIVO LOCAL .....	19
7.2 ASEGURAMIENTO DE LOS SITIOS DE TRABAJO.....	20
7.2.1 CARACTERIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN .....	20
7.2.2 ADAPTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DONDE SE REALIZARÁ LA LIMPIEZA.....	20
7.2.3 MEDIDAS DE DESINFECCIÓN DE LOS SITIOS DE TRABAJO .....	21
7.3 ASEGURAMIENTO DE LAS PERSONAS.....	22
7.3.1 CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD PRE - REGRESO .....	22
7.3.2 HIGIENIZACIÓN DE LAS PERSONAS.....	23
7.3.3 INDUCCIÓN DE PRE - INGRESO .....	24
7.3.4 ASEGURAR USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP .....	25
7.3.5 CÓDIGO DE ETIQUETA RESPIRATORIA .....	26
7.3.6 LAVADO DE MANOS MÍNIMO CADA 2 HORAS.....	27
7.3.7 ASEGURAR LA DISTANCIA MÍNIMA ENTRE PERSONAS .....	27
7.3.8 MEDIDAS PARA LOS VISITANTES, PROVEEDORES U OTROS GRUPOS DE INTERÉS	29
7.4 DESPLAZAMIENTOS AL TRABAJO .....	29

<b>8.DURANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES .....</b>	<b>32</b>
8.1 Manejo de equipos y herramientas: .....	33
<b>9.RETIRO DE LOS TRABAJADORES / FIN DEL TURNO DE TRABAJO.....</b>	<b>34</b>
9.1 DISPOSICIÓN, DESINFECCIÓN O LIMPIEZA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN .....	34
9.2 LAVADO DE MANOS .....	34
9.3 SEGUIMIENTO .....	35
9.4 RECOMENDACIONES PARA EL REGRESO A CASA .....	35
<b>10.MEDIDAS ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN PARA SERVICIOS GENERALES .....</b>	<b>36</b>
10.1 SERVICIO DE LIMPIEZA DOMÉSTICA Y EMPRESARIAL .....	36
10.2 SERVICIOS DE CAFETERÍA .....	38
10.3 SERVICIOS DOMICILIARIOS Y MENSAJERÍA.....	39
10.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL .....	40
10.5 SERVICIOS DE ASEO EN UNIDADES MÉDICAS .....	42
<b>11.GESTIÓN DE RESIDUOS .....</b>	<b>44</b>
<b>12.MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS .....</b>	<b>45</b>
12.1 SIGNOS Y SÍNTOMAS DE CONTAGIO .....	45
12.2 SISTEMA DE AUTORREPORTE DE CONDICIONES DE SALUD .....	46
12.3 PLAN DE EMERGENCIAS MÉDICAS .....	47
<b>13.CAPACITACIONES.....</b>	<b>48</b>
<b>14.PLAN DE COMUNICACIONES.....</b>	<b>50</b>
<b>15.REFERENCIAS.....</b>	<b>52</b>



## 1. OBJETIVO

Orientar a las empresas y trabajadores que por el alcance de su objeto social desarrollen actividades de comercio sobre las medidas control, prevención y mitigación para reducir la exposición y contagio al agente causal SARS-CoV-2 que genera la COVID-19.



## 2. ALCANCE

Aplica a nivel nacional, en todas las áreas de la empresa, trabajadores, contratistas, trabajadores independientes, clientes, visitantes y partes interesadas que por el alcance de sus actividades estén involucrados en la prestación de servicios de comercio, afiliados a la ARL AXA COLPATRIA.

### 3. GENERALIDADES

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19 (OMS, 2020). El 30 de enero de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la epidemia por la COVID-19, posicionándolo como una emergencia de salud pública de preocupación internacional y el 11 de marzo de 2020 situó el contagio al grado de pandemia. Esto muestra la rapidez de propagación del virus y la importancia que se le debe dar en cada uno de nuestros entornos. Para más información, consulte la sección de noticias de nuestra Plataforma de Asesoría Virtual

[Clic aquí](#)

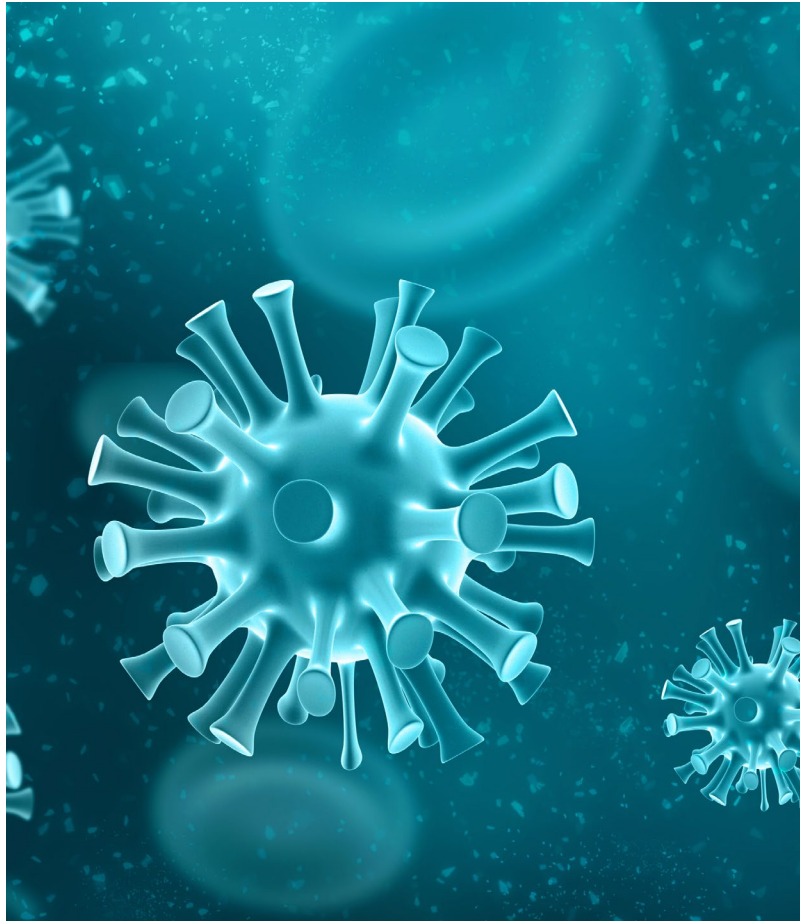


La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o de la boca que salen expulsadas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer la COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, nariz o boca. También puede haber contagio si se inhalan las gotículas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar (OMS, 2020).



El director de la OMS ha expresado su preocupación por el control de la propagación del coronavirus (COVID-19) una vez se levanten las medidas de cuarentena, emitiendo una serie de recomendaciones para la reactivación de la economía, que deben ser transmitidas y aseguradas dentro de los diferentes sectores y componentes a nivel país y por esto la importancia del papel de las empresas y los trabajadores en el aseguramiento y cumplimiento de las medidas de prevención de propagación.

Teniendo en cuenta el comportamiento de transmisión sostenida que se ha evidenciado en los diferentes países a nivel mundial, es crucial que el sector comercio implemente protocolos de bioseguridad en la continuación o reapertura de sus actividades. **Las empresas están llamadas a adaptar su actividad y entornos de trabajo, con el fin de mantener trabajadores sanos y ambientes libres de contagios por COVID-19.**



El Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio del Trabajo, a través de las Resoluciones 380 y 385 de 2020, Circulares 0017 y 0018, emitieron una serie de medidas sanitarias, de higiene, prevención y de mitigación de riesgo de contagio de la COVID-19. El 24 de abril de 2020 el Gobierno Nacional de Colombia expidió el Decreto 593, que aumentó de 35 a 41 las actividades económicas exceptuadas del Aislamiento Preventivo Obligatorio; posteriormente con el Decreto 636 del 6 de mayo de 2020 aumentó este número de actividades a 46, dando apertura a algunas actividades de comercio de bienes, productos al por mayor y minorista, significando el retorno gradual de este sector y la importancia de hacerlo bajo el aseguramiento de unos lineamientos y protocolos puntuales que permitan el control del contagio y la propagación del virus.



Las actividades propias de servicios generales, en su mayoría, hacen parte de servicios tercerizados por una empresa contratante (usuaria) a una empresa contratista, por lo que las medidas de bioseguridad alineadas a la normatividad propia de los protocolos de seguridad dependerán de la actividad económica de la empresa contratante, sin embargo es esencial que la empresa contratista desarrolle lineamientos propios de bioseguridad basados en la Resolución 666 de 2020 y estos a su vez adecuarse a los implementados por el contratante de acuerdo a su sector productivo.

En esta guía se podrán encontrar los lineamientos básicos para el manejo seguro de las actividades desarrolladas en cuanto a servicios generales, sin embargo, es necesario que, desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de su organización, se realice una evaluación del riesgo de exposición de las personas trabajadoras en cada una de las tareas que realizan y así mismo implementar las medidas de control con ayuda de esta guía y las demás adyacentes que se emitan por parte de los organismos de control.

Basados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la circular conjunta 015 de 2020 (Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, & Ministerio del Trabajo, 2020), la circular 004 de 2020 (Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo, & Ministerio de Transporte, 2020), la Resolución 739 del 9 de mayo de 2020 (Ministerio de Salud y Protección Social - Minsalud, 2020a), los lineamientos para el sector emitidos por el INVIMA para el comercio de medicamentos, bebidas y alimentos (INVIMA, 2020), así como referentes internacionales como CDC y OMS, se recomienda implementar las siguientes acciones en los planes de contingencia y Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Puede encontrar diferentes acciones de prevención en la sección de noticias de nuestra plataforma de Asesoría Virtual AXA COLPATRIA, haciendo

[Clic aquí](#)







## 4. DEFINICIONES

**Aislamiento:** separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

**Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico (COVID-19) que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos protocolos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

**Contacto estrecho:** contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-19 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

**Código de etiqueta respiratoria:** incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo y lavarse las manos con agua y jabón. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.

**COVID-19:** enfermedad causada por un nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

**Contaminación cruzada:** es la transferencia de agentes contaminantes de un alimento contaminado a otro que no lo está. El ejemplo más común es trozar un pollo crudo en una tabla de cocina y luego sin limpiarla cortar vegetales para preparar una ensalada. Lo mismo puede pasar con utensilios o nuestras propias manos sin lavar y desinfectar que actúan transfiriendo las bacterias.

**Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

**Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

**Distanciamiento físico:** significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa (los trabajadores deben permanecer al menos a 2 metros entre sí).

**Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo:** medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes.

**Inocuidad de Alimentos:** de acuerdo con lo establecido por el Codex Alimentarius es la capacidad de garantizar que un alimento no causará daño al consumidor cuando el mismo sea preparado o ingerido de acuerdo con el uso destinado. Cuando son contaminados en niveles inadmisibles de agentes patógenos y contaminantes químicos o con otras características peligrosas, conllevan riesgos sustanciales para la salud de los consumidores y representan grandes cargas económicas para las diversas comunidades y naciones.

**Tapaboca, cubre bocas o mascarilla:** dispositivo que sirve para contener material particulado proveniente de la nariz o de la boca y que sirve para proteger al usuario de ser salpicado con fluidos corporales. Consta de un filtro, bandas elásticas para ajuste en orejas, clip metálico que permite ajustarse a la nariz.





## 5. GENERALIDADES DE SERVICIOS GENERALES

Las actividades de servicios generales regularmente son tercerizadas en el marco de las actividades industriales, comerciales y de servicios, al no ser consideradas misionales para los diferentes tipos de sectores, se hace necesario establecer lineamientos para el control de los riesgos de los trabajadores de servicios generales en las instalaciones del contratante o empresa usuaria (quien terceriza), teniendo en cuenta como mínimo:

- Mecanismos de comunicación conjunta de controles establecidos a partir de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Lineamientos para la comunicación conjunta de gestión del cambio en infraestructura, procesos, equipos, directrices, alcance y seguimiento.
- Registro de responsabilidades de las partes en promoción y prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, alineadas también al nuevo coronavirus.
- Alternativas de registro y reporte de elementos base del SG-SST durante época de coronavirus, entre estos: entrega de Elementos de Protección Personal - EPP, formación y entrenamiento, seguimiento al estado de salud, conceptos médicos ocupacionales de aceptabilidad, entre otros.

Las actividades de servicios generales pueden clasificarse de acuerdo al alcance del servicio prestado en el sector económico en el que este se realice, al igual que el centro de trabajo donde se ejecute la actividad.

A continuación encuentra una clasificación de los servicios generales que se debe considerar en la implementación de la presente guía:

- Servicio de limpieza doméstica y empresarial.
- Servicios de mantenimiento industrial.
- Servicios de aseo en unidades médicas.
- Servicios de cafetería.
- Servicios de mensajería.



## 6. DESIGNACIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES



Se deben definir y designar las funciones y responsabilidades inherentes a la gestión del riesgo de contagio por la COVID-19, de la cual se derivan elementos claves como la vigilancia del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, el seguimiento a las condiciones de salud de los trabajadores, vigilancia a los diferentes niveles de autoridad y supervisión de trabajadores, medidas de autocuidado fuera de la organización (casa, transporte público, desplazamiento, supermercado, entre otras).

La definición y designación de funciones y responsables para la gestión efectiva del riesgo de contagio por la COVID-19 en las organizaciones, siempre debe mantener como prioridad la salud del trabajador, buscando a su vez promover el cumplimiento de las condiciones y medidas que se implementen.

En caso de presentarse la figura de tercerización en la prestación del servicio general, la designación de funciones y responsabilidades deberán quedar definidas y comunicadas al personal de servicios generales tanto por la empresa contratista (quien provee el servicio) como por la empresa usuaria.



A continuación, relacionamos algunas funciones y responsabilidades que debe tener en cuenta:

## 6.1 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES

### Trabajadores de servicios generales:

- Conocer las políticas internas y procedimientos de cada compañía asociados a las medidas preventivas y de contención de la COVID-19.
- Cumplir con las medidas de prevención adoptadas en los centros de trabajo y por el contratante.
- Participar en las capacitaciones programadas por la empresa o por la Administradora de Riesgos Laborales - ARL.
- Cuidar su salud (autocuidado) además de suministrar información clara, veraz y completa.
- Poner en práctica las técnicas de higiene como el código de etiqueta respiratoria, lavado de manos, hábitos saludables y uso apropiado del tapabocas.
- Utilizar de forma adecuada los elementos de protección personal siguiendo los lineamientos establecidos por la compañía.
- Conocer y aplicar los productos químicos conforme a lo definido en las Fichas de Datos de Seguridad (FDS).
- Respetar los protocolos de inocuidad alimentaria, especialmente el personal de cafetería.
- Mantener el distanciamiento social de al menos 2 metros con las demás personas.
- Seguir estrictamente las recomendaciones médicas, las medidas de aislamientos y los protocolos establecidos por la autoridad sanitaria y por la entidad prestadora de salud en caso de resultar positivo para COVID-19.



### Trabajadores de servicio domiciliario y mensajería:

Algunos trabajadores de servicios generales realizan labores relacionadas con servicio domiciliario y mensajería, por esta razón es importante tener en cuenta:

- Conocer las políticas internas y procedimientos de cada compañía asociados a las medidas preventivas y de contención de la COVID-19.
- Cumplir con las disposiciones de bioseguridad definidas para el manejo de la carga o paquete a entregar, distanciamiento con otros trabajadores de servicio domiciliario y mensajería, con personas que reciben el domicilio, uso de elementos de protección personal y desinfección de vehículo de transporte (bicicleta, vehículo, motocicleta) y herramientas usadas para lograr el trabajo, todo bajo los lineamientos definidos por la empresa contratista y cumpliendo las dispuestas por el usuario final.



- En caso de emplear vehículos de servicio público para las labores de mensajería deberá el trabajador utilizar en forma permanente tapabocas y seguir las recomendaciones de distanciamiento social en los paraderos e interior de los medios de transporte.
- Mantener el distanciamiento social de al menos 2 metros con los agentes, clientes, actores de la vía, entre otros, y en momentos de descanso no tener acercamiento con personas a menos de 2 metros y no hacer presencia en recintos o espacios en donde estén más de 5 personas.
- Promover el uso siempre de doble bolsa para el manejo de la carga o del producto a entregar, de tal manera que quien recibe pueda eliminar la externa o expuesta y dentro de su instalación desinfectar la bolsa interna.
- Cumplir con todas las medidas del plan de comunicaciones durante el proceso de alistamiento, traslado, entrega y recepción de información y/o del producto.
- No descuidar prácticas de seguridad vial durante el cumplimiento de disposiciones de bioseguridad.
- Cumplir de forma rigurosa el distanciamiento social, desinfección con alcohol glicerinado mínimo al 70%

o uso de toallas desinfectantes en la entrega o recepción de dinero u otros elementos intercambiados (paquetes) en el proceso de entrega de mensajería, prefiriendo en lo posible transferencias virtuales (para el caso del dinero).

- Mantener el mínimo contacto con personas durante el proceso de entrega, haciendo uso de plataformas tecnológicas o llamadas telefónicas.
- Participar en el programa de capacitación y entrenamiento de la empresa, tanto las específicas de su cargo, como las adoptadas por la prevención y contención de la COVID-19.
- Informar todas las novedades que se presenten en la jornada de trabajo asociadas a cambios de sus condiciones de salud.
- Utilizar de forma adecuada los elementos de protección personal siguiendo los lineamientos establecidos por la compañía.
- No llevar acompañantes en los vehículos durante las diligencias de mensajería.
- Seguir estrictamente las recomendaciones médicas, las medidas de aislamientos y los protocolos establecidos por la autoridad sanitaria y por la entidad prestadora de salud en caso de resultar positivo para COVID-19.

Puede encontrar información adicional específica de **servicios domiciliarios** en la sección noticias de nuestra plataforma de Asesoría Virtual AXA COLPATRIA, haciendo

[Clic aquí](#)



## 6.2 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

### Empleador y alta dirección:



- Liderar la implementación de la presente guía, en todos los niveles de la empresa.
- Liderar y fomentar mecanismos de comunicación para todos los cargos de la organización en los que se promueva la veracidad, recopilación del estado de salud, cumplimiento de medidas de bioseguridad, seguimiento y toma de decisiones para la mejora de los protocolos de bioseguridad en la organización.
- Establecer canales de comunicación oportunos frente a la notificación de casos sospechosos COVID-19, ante las autoridades de salud competentes (Secretaría de Salud Distrital, Departamental o Municipal).
- Suministrar información oportuna y veraz, permitiendo un trabajo articulado con las Secretarías Distritales, Departamentales y Municipales, reconociéndolas como una autoridad de salud competente, permitiendo así que desarrollen los protocolos que establezcan estas en los centros de trabajo, ante casos sospechosos de COVID-19.
- Atender las orientaciones, recomendaciones y asesorías que realice la Administradoras de Riesgos Laborales - ARL respecto a la promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención en casos de enfermedad por COVID-19.
- Garantizar la compra y entrega de los elementos de Protección Personal, según las recomendaciones específicas definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para la prevención del contagio.
- Garantizar a todos los trabajadores el suministro de los elementos de limpieza tales como jabón, soluciones de limpieza, soluciones desinfectantes de acuerdo con las disposiciones para su uso, manejo y rotación dispuestos por la empresa.
- Reforzar las medidas de limpieza, prevención y autocuidado en los centros de trabajo.
- Capacitar a los trabajadores sobre las técnicas adecuadas para el lavado de manos y promover el lavado frecuente de las mismas y suministrar a los trabajadores jabón u otras sustancias desinfectantes para el adecuado lavado de manos, al igual que toallas desechables para el secado.
- Promover espacios de seguimiento.
- Garantizar a todos los trabajadores el suministro de los elementos de limpieza tales como jabón, soluciones de limpieza y desinfectantes de acuerdo con las disposiciones para su uso, manejo y rotación dispuestos por la empresa.

- Reforzar las medidas de limpieza, prevención y autocuidado en los centros de trabajo.
- Capacitar a los trabajadores sobre las técnicas adecuadas para el lavado de manos y promover el lavado frecuente de las mismas y suministrar a los trabajadores jabón u otras sustancias desinfectantes para el adecuado lavado de manos, al igual que toallas desechables para el secado.
- Realizar seguimiento a casos y a trabajadores con alta exposición al riesgo de contagio y a los indicadores que se establezcan para monitorear la efectividad de acciones.
- Capacitar a los trabajadores sobre las técnicas adecuadas para el lavado de manos y promover la actividad frecuentemente suministrando a su vez jabón, otras sustancias desinfectantes y toallas desechables para el adecuado lavado y secado de manos.
- Promover en los trabajadores y contratistas, el uso de celulares inteligentes para la descarga de la aplicación CoronApp, la aplicación oficial del Gobierno Nacional de Colombia que evalúa su salud y con la que recibirán recomendaciones sobre la COVID-19.

### **Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo:**

- Realizar la revisión periódica de la presente guía con el fin de actualizarla de acuerdo con los nuevos criterios y lineamientos que se generen por las autoridades de salud nacionales e internacionales.
- Analizar y establecer los elementos del contexto interno y externo de la organización, en cuanto a los cambios e impactos del coronavirus, evaluando casos de contagio de acuerdo con la ubicación, medidas locales y la caracterización de la población trabajadora, preexistencias, edad, actividades críticas, procesos, diseño de infraestructura física, y demás.
- Concretar acuerdos de seguridad y salud en el trabajo para la implementación de controles y el cumplimiento de medidas de bioseguridad definidas por la empresa contratista en las instalaciones de la empresa contratante del servicio general (usuaria), caracterizando la metodología de seguimiento y evaluación al cumplimiento de las medidas de bioseguridad implementadas, buscando la mejora de las mismas entre ambas partes.
- Diseñar medidas para la gestión del riesgo de contagio alineadas a los protocolos y lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Trabajo, en relación con la preparación, respuesta y atención de casos sospechosos y casos positivos de la COVID-19.
- Diseñar herramientas de seguimiento y control al estado de salud del trabajador en casa y del que se encuentra en la organización.
- Definir los roles y responsabilidades de quienes tienen las tareas de implementar, ejecutar, vigilar y retroalimentar sobre los diferentes aspectos de gestión descritos en la presente guía.





- Definir las rutas de acción e intervención para personas con síntomas y/o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en concordancia con las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, incluyendo todas las medidas de bioseguridad para los brigadistas que atiendan casos de sintomáticos o presuntos positivos.
- Definir las cantidades mensuales requeridas para tapabocas, gel antibacterial, desinfectantes en aerosol, guantes de nitrilo o de trabajo, toallas desechables y jabón líquido antibacterial entre otros elementos, y además participar en los procesos de adquisición correspondientes.
- Promover el autocuidado de los trabajadores dependientes y contratistas en protocolos seguros, ambientes de trabajo seguros y hábitos saludables, atendiendo los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio de COVID-19.
- Definir mecanismos de evaluación, seguimiento y control a las medidas de bioseguridad de contratistas e independientes.
- Contar en los equipos de emergencias y botiquines con elementos como: tapabocas, guantes de látex o nitrilo y demás elementos para ser suministrados a los trabajadores de ser necesario.
- En caso de proveer un esquema de rutas (vehículos particulares colectivos) para el transporte de los trabajadores garantizar todas las medidas de ventilación, limpieza y desinfección del vehículo, así como las medidas personales para los trabajadores (tapabocas al ingreso del transporte para su uso en los trayectos),
- Diseñar herramientas de evaluación del protocolo de bioseguridad fundamentado en inspecciones, indicadores o auditorías para verificar el cumplimiento y eficacia de las medidas implementadas.

### Área de compras:

- Llevar a cabo los procesos de gestión de compra de los insumos necesarios y sugeridos por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo para garantizar el adecuado abastecimiento e inventario de los elementos de protección personal, así como los productos y servicios contratados para la prevención, control y mitigación de la COVID-19. Lo anterior, siguiendo las especificaciones de calidad y eficacia de los Elementos de Protección Personal y los de bioseguridad definidos por el encargado del SG-SST.
- Llevar a cabo los procesos de planificación, control y entrega de los productos y servicios contratados dentro de la organización.
- Llevar a cabo la gestión de contratos.
- Llevar a cabo la gestión de proveedores.



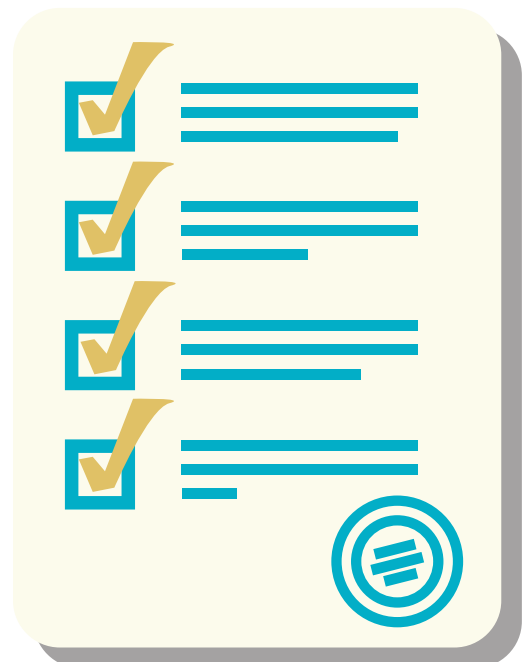
## Coordinador de servicio o logística:

- Mantener constante comunicación con el personal de servicios generales y mensajería a fin de detectar cambios en sus condiciones de salud.
- Velar por el cumplimiento de la desinfección de los vehículos, motocicletas o bicicletas utilizados en la prestación de servicios generales.
- Velar que los colaboradores cuenten con los insumos de bioseguridad necesarios.
- Participar en el programa de capacitación y entrenamiento de la empresa para la prevención y contención de la COVID-19.
- Utilizar los Elementos de Protección Personal – EPP y reportar cualquier novedad o cambio que se requiera.
- Mantener el distanciamiento social de al menos 2 metros con los demás.
- Poner en práctica las técnicas de higiene, hábitos saludables, uso apropiado del tapabocas y lavado de manos.
- En caso de que el trabajador resulte positivo para COVID-19, tiene la responsabilidad de seguir estrictamente las recomendaciones médicas, las medidas de aislamiento y los protocolos establecidos por la autoridad sanitaria y por la entidad prestadora de servicios de salud.



### 6.3 RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES

- Suministrar a los trabajadores y contratistas información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención de la COVID-19, incluyendo estrategias de información y educación permanente.
- Cumplir con todas las acciones según lo impartido por la Circular 017 expedida por el Ministerio del Trabajo, el 24 de febrero de 2020.



# 7. RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL RETORNO A LOS SITIOS DE TRABAJO



## 7.1 CUMPLIMIENTO NORMATIVO LOCAL

La empresa debe evaluar a través de la matriz de requisitos legales los diferentes decretos, resoluciones y circulares que se emitan en los municipios o departamentos donde estén ubicados sus centros de trabajo, alineando las directrices que se emitan por parte de la autoridad competente para dar cumplimiento a los procedimientos de autorización que se deban cumplir para el desarrollo de las actividades propias de la empresa.

Los controles a implementar dentro de los protocolos de bioseguridad para prevenir el contagio por COVID-19 en el lugar de trabajo para servicios generales, deberán estar alineados a la normatividad nacional, departamental y local, además de seguir recomendaciones orden técnico global, tales como:

- Ministerio de Salud y Protección Social: <https://www.minsalud.gov.co/>
- Ministerio del Trabajo: <https://www.mintrabajo.gov.co/>
- OMS: <https://www.who.int/es>
- OPS: <https://www.paho.org/es>
- FDA: <https://www.fda.gov> (para servicios que involucren la manipulación de alimentos)
- FAO: <http://www.fao.org/home/es/> para servicios que involucren la manipulación de alimentos)



## 7.2 ASEGURAMIENTO DE LOS SITIOS DE TRABAJO

### 7.2.1 CARACTERIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

Previo a iniciar el aseguramiento en los sitios de trabajo, es necesario que la organización analice los elementos del contexto de la empresa, enfocándose en proteger la salud de los trabajadores directos e indirectos. En el caso de trabajadores de servicios generales, independientemente que sean directos o tercerizados, el análisis de contexto con el que se construye la línea base deberá incluir:

- Porcentaje de personas expuestas a trabajo presencial para servicios generales, en comparación con las que están realizando trabajo en casa.
- Inventario de todas las áreas de trabajo, proceso, instalaciones y demás, teniendo en cuenta las personas de servicios generales que laboren cerca, los unos de los otros (garantizar el distanciamiento físico de 2 m).
- Identificar trabajadores con edades cercanas a la edad de riesgo (60 años).
- Identificar frecuencia de limpieza, desinfección y/o mantenimiento que realiza el personal de servicios generales en las instalaciones.



### 7.2.2 ADAPTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DONDE SE REALIZARÁ LA LIMPIEZA

Las empresas que prestan servicios generales deben asegurar mediante acuerdos previos, que sus compañías usuarias garanticen el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en sus instalaciones, alineándose tanto a las recomendaciones definidas para la empresa que presta el servicio, como para el contratante o empresa usuaria y aplicando las siguientes medidas :

- Programar horarios diferentes entre la realización de labores de aseo y mantenimiento y las actividades rutinarias de trabajo de las áreas a intervenir, de esta forma se asegurará el distanciamiento social y se evitará el contacto entre las personas de servicios generales y otros trabajadores.
- Asignar espacios de almacenamiento para los productos de aseo y mantenimiento requeridos y utilizados por el personal de servicios generales para evitar una contaminación cruzada.
- Asignar espacios para que las personas de servicios generales puedan dejar sus elementos, hacer cambio de vestuario y de Elementos de Protección Personal de forma segura.
- Asignar un espacio aislado y al que se le hagan actividades de desinfección diaria, en el que se ubiquen las canecas y sitios donde se dispongan los residuos propios de la actividad y los de bioseguridad, bloqueando el acceso al personal no autorizado.

### 7.2.3 MEDIDAS DE DESINFECCIÓN DE LOS SITIOS DE TRABAJO

Se debe asegurar el cumplimiento de las medidas periódicas de desinfección de las instalaciones de los clientes, áreas comunes y superficies de trabajo, mesas de trabajo, equipos y herramientas.

Las actividades de limpieza y desinfección se deben hacer **mínimo 3 veces al día**, lo que significa intensificar el número de veces que regularmente se venía haciendo con la actividad de limpieza.

Es importante realizar **visitas** a las empresas clientes en las que se encuentran laborando el personal de servicios generales, realizando inspección al cumplimiento del protocolo de bioseguridad y recibiendo retroalimentación tanto del trabajador de servicios generales y de la empresa usuaria (de ser posible) en busca de tomar acciones conjuntas para mejorar las medidas prevención y control de riesgos.

Durante la actividad de limpieza y desinfección se deben utilizar Elementos de Protección Personal - EPP y adicionalmente gafas de protección ocular, guantes para la preparación de **soluciones y manipulación de los productos químicos** de acuerdo con la ficha de datos de seguridad de los productos que se utilicen. Para proceder con la desinfección de áreas se debe tener en cuenta lo siguiente (Cruz Caballero, 2020):

- Limpiar previamente las superficies.
- Al manipular productos químicos, se debe usar estrictamente la concentración recomendada por el fabricante o proveedor del producto.
- Leer siempre la etiqueta del producto.
- Usar atomizadores con pistola para aplicar en las superficies y luego limpiar con paños que generen mínimo aerosol, también se puede aplicar directamente al paño y luego a la superficie.
- Enjuagar las superficies después de ser tratadas con el desinfectante.
- El recipiente no debe haber contenido ningún tipo de sustancia química o de consumo humano.
- Para el desecho de los envases se debe tener en cuenta lo establecido en la normatividad vigente de residuos peligrosos.
- Verificar las propiedades de los productos ya que algunos se inactivan por la luz, el calor y por materia orgánica luego de doce horas de preparado.
- Evitar salpicaduras o derrames.



## 7.3 ASEGURAMIENTO DE LAS PERSONAS

Algunas recomendaciones generales para la vigilancia de la salud de los trabajadores (Ministerio de salud y Protección Social, 2020):

- Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la empresa, teniendo en cuenta las reservas y privacidad de la información sensible de cada trabajador.
- Difundir a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia de la COVID-19 en el territorio nacional.
- Desarrollar un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal. En lo posible, utilizando termómetro infrarrojo o digital (al cual se le debe realizar la limpieza y desinfección después de cada uso), realizando la toma al ingreso y salida del turno por trabajador, con el debido registro nominal en formato establecido por la empresa. Este procedimiento debe ser extensivo en cada uno de los puntos de control definidos por la empresa de transporte para el monitoreo de los conductores.

Consulte la guía del Programa de Vigilancia Epidemiológica COVID-19, publicado en nuestra plataforma Asesoría Virtual, haciendo

[Clic aquí](#)



### 7.3.1 CUESTIONARIO CONDICIONES DE SALUD PRE - REGRESO

Es necesario verificar si el trabajador puede o no estar contagiado, antes de reiniciar actividades y de forma diaria previo al inicio de la jornada laboral. Se recomienda implementar cuestionarios que permitan conocer si la persona presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre igual o superior a 37.5°C, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con la COVID-19, si ha estado en contacto estrecho o compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal, con una persona con diagnóstico confirmado de COVID-19, entre otros.

Las personas que contesten afirmativamente a estos cuestionamientos no deberán acudir a su puesto de trabajo, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días.

Dentro de la programación de retorno de personas a los centros de trabajo, también se debe evaluar la vulnerabilidad individual, identificando las personas que tienen más de 60 años, mujeres en estado de embarazo o personas que padezcan antecedentes médicos como: como hipertensión arterial, problemas cardíacos o pulmonares, diabetes o cáncer, o cualquier preexistencia médica que le genere vulnerabilidad o susceptibilidad mayor frente al agente causal; **estas personas no deberían acudir al centro de trabajo por el riesgo que representa para su salud la exposición a este virus.**

Se debe evaluar en estos casos la posibilidad de trabajo desde casa; en caso de no ser posible esta alternativa, asegurar la existencia de condiciones que permitan realizar el trabajo y tener los desplazamientos desde y hacia el sitio de residencia de la persona, sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de la persona trabajadora. Esa evaluación es la única actividad técnica que podrá servir de base para tomar las decisiones técnico- preventivas adaptadas a cada caso.



Consulte las recomendaciones para trabajo en casa, publicado en nuestra plataforma Asesoría Virtual, haciendo

**Clic aquí**



### 7.3.2 HIGIENIZACIÓN DE LAS PERSONAS

Las personas que ingresan al sitio de trabajo deben realizar:

- Limpieza de calzado o cambio de calzado, teniendo especial cuidado con la ubicación y manejo del calzado usado en el desplazamiento para evitar contaminación de las áreas y superficies.
- Lavado de manos: la higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Todas las personas, incluyendo trabajadores, visitantes y demás, deben hacer lavado de manos al ingreso a la instalación.
- Disponer del suministro de alcohol glicerinado o gel desinfectante (con alcohol en concentración mayor al 60% e inferior al 95%), en todas las áreas donde haya personal.
- El lavado o higienización de manos se debe hacer cada dos horas, o después de intercambiar objetos (dinero, tarjetas de crédito) con clientes, proveedores y entre trabajadores o entrar en contacto con superficies que han podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño y después de comer.
- Implementar medidas de etiqueta respiratoria, incluye cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él tras usarlo depositándolo en los lugares destinados para tal fin e inmediatamente lavarse las manos.



- Se deben eliminar los medios de control de ingreso por huella e implementar medios por reconocimiento facial en los casos en que sea posible.

Consulte el Protocolo de lavado de manos en nuestra Plataforma de Asesoría Virtual, haciendo

[Clic aquí](#)



### 7.3.3 INDUCCIÓN DE PRE - INGRESO

Todos los trabajadores de servicios generales, en especial aquellos que deben volver a las instalaciones de la empresa luego de un periodo de estar fuera, deberán recibir una inducción sobre las medidas seguridad y salud en el trabajo definidas por la empresa para la prevención del contagio.

Dentro de la información a ofrecer en la inducción y mantener en los procesos permanentes de socialización y sensibilización, se deben cubrir entre otros los siguientes temas:

#### Contenido general

- Conductas seguras al toser o estornudar (código de etiqueta respiratoria), indicando que la persona debe cubrir la nariz o la boca con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable, y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo depositándolo en los medios dispuestos para ello y lavarse las manos de forma inmediata.
- Mantener distanciamiento social de 2 metros.
- Uso adecuado de los Elementos de Protección Personal – EPP.
- Protocolo para la higiene de manos.

Consulte las recomendaciones para el lavado de manos y el código de etiqueta respiratoria en nuestra Plataforma de Asesoría Virtual, haciendo

[Clic aquí](#)





## Contenido específico para el servicio de aseo de instalaciones

- Procedimiento seguro de manejo de residuos.
- Procedimiento seguro de limpieza y desinfección de áreas.
- Manejo seguro de sustancias químicas.

## Contenido específico para los servicios de mantenimiento

- Procedimiento seguro de manejo de residuos.
- Procedimiento seguro de limpieza y desinfección de equipos y herramientas.
- Procedimiento seguro para la limpieza y desinfección de Elementos de Protección Personal - EPP.

## Contenido específico para los servicios de mensajería

- Signos y síntomas de la COVID-19.
- Transporte en tiempos de pandemia.
- Técnicas de limpieza y desinfección de vehículos de transporte.
- Uso de EPP (colocación, retiro, desinfección y disposición final).

### 7.3.4 ASEGURAR USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

A continuación encuentra recomendaciones generales frente a los elementos de protección personal (Ministerio de salud y Protección Social, 2020; Ministerio de Salud y Protección Social, 2020c):

- Se debe utilizar ropa de trabajo dentro de las instalaciones. Al ingresar al trabajo y previo a la salida se debe realizar un recambio de ropa de trabajo a ropa de uso exterior.
- La empresa de servicios generales debe entregar los Elementos de Protección Personal – EPP, garantizar su disponibilidad y recambio.



- La correcta colocación los Elementos de Protección Personal - EPP es fundamental para evitar posibles vías de entrada del agente biológico; también es importante la retirada de estos, para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso, por lo que es indispensable el correcto entrenamiento a los trabajadores.
- Después del uso, debe asumirse que los Elementos de Protección Personal - EPP y cualquier elemento de protección empleado puede estar contaminado y convertirse en nuevo foco de riesgo. Por lo que debe implementarse una secuencia detallada y predefinida de colocación y retiro de todos los equipos y dar entrenamiento a los trabajadores, haciendo seguimiento del cumplimiento del mismo por parte de los supervisores.
- Implemente y active las recomendaciones y acciones de los numerales 3.3.1 al 3.3.3 de la Resolución 666 de abril 24 de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Además, publique imágenes ilustrativas en las instalaciones de la empresa.

Consulte el video sobre recomendaciones para el uso de guantes y respiradores desechables, haciendo

[Clic aquí](#)



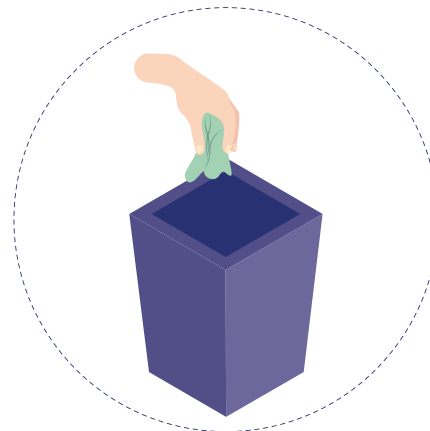
### 7.3.5 CÓDIGO DE ETIQUETA RESPIRATORIA

Incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo y lavarse las manos con agua y jabón. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.

Se debe publicar imágenes ilustrativas en las instalaciones de la empresa.

Consulte el Código de etiqueta respiratoria publicado en nuestra Plataforma de Asesoría Virtual, haciendo

[Clic aquí](#)



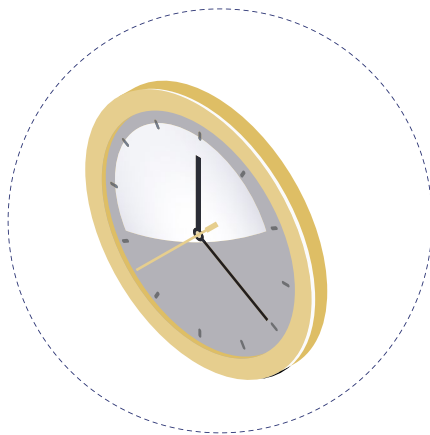
### 7.3.6 LAVADO DE MANOS MÍNIMO CADA 2 HORAS

Se debe disponer de elementos para asegurar el lavado de manos, como lo es jabón antibacterial en dispensador, toallas preferiblemente desechables, agua y dispositivos suficientes de acuerdo con el número de personas. Se recomienda el uso de dispositivos que tengan sistemas para evitar el uso de las manos para activar la dispensación de jabón y agua.

Se deben publicar imágenes ilustrativas en las instalaciones tanto de la empresa cliente como áreas administrativas de la empresa de servicios generales.

Consulte el Protocolo de lavado de manos en nuestra Plataforma de Asesoría Virtual, haciendo

**Clic aquí**



### 7.3.7 ASEGURAR LA DISTANCIA MÍNIMA ENTRE PERSONAS

En las instalaciones de las empresas del sector de servicios generales se debe asegurar que en los lugares de trabajo exista una distancia mínima de 2 metros entre las personas, esto incluye la entrada y salida al lugar de trabajo y la permanencia en el mismo. Dentro de la planificación de este criterio, se deberá tener en cuenta entre otros los siguientes aspectos (Ministerio de salud y Protección Social, 2020; Ministerio de Salud y Protección Social, 2020c):

#### **Medidas para los trabajadores**

- Los trabajadores deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo.
- Verificar la distancia entre cada puesto de trabajo y evaluar la necesidad de hacer una redistribución de áreas o inhabilitar puestos de trabajo.
- Demarcar las zonas de trabajo de forma que sea fácilmente identificable las distancias mínimas de seguridad.

- Reducir la capacidad de producción, optar por turnos de trabajo escalonados, redistribuir tareas o vincular solo a un porcentaje de los trabajadores, de forma que la cantidad de personas dentro del sitio de trabajo y en el momento de ingreso y salida, permita el cumplimiento de la distancia mínima requerida.
- No se deben permitir reuniones en grupos en los que no se pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.
- En los lugares que se requiera realizar filas (entradas, comedores, vestidores), señalar las distancias mínimas de dos metros entre una persona y otra.
- Disponer de los elementos de protección personal y de higiene requeridos para las personas.

Es importante que, en la medida de lo posible, para el área administrativas de la empresa de servicios generales se mantenga el trabajo desde casa, de forma que se minimice la cantidad de personas expuestas y se aumente el espacio disponible por persona, para esto se debe considerar:

- Identificar los cargos y tareas que se puedan realizar desde casa, hay trabajadores que pueden realizar trabajo parcial en casa y en las instalaciones.
- Dar las indicaciones a los trabajadores para realizar el trabajo en casa de una manera segura.
- Mantener registro de los trabajadores que están en casa y en las instalaciones.
- Para los trabajadores que estarán permanentemente trabajando en casa se deberá hacer seguimiento a sus condiciones de salud.
- La empresa debe garantizar la capacitación continua a través de herramientas tecnológicas disponibles.
- Utilizar canales virtuales para mantener informados a los trabajadores.

Consulte las recomendaciones para trabajo en casa publicadas en nuestra plataforma Asesoría Virtual, haciendo

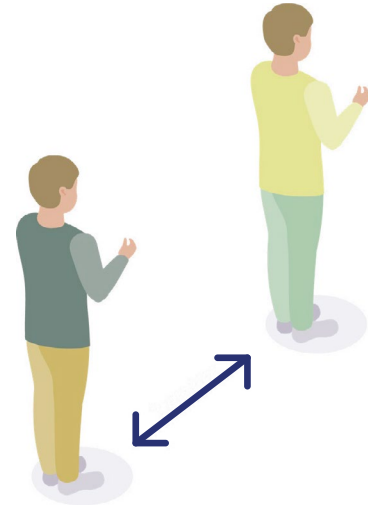
[Clic aquí](#)



### 7.3.8 MEDIDAS PARA LOS VISITANTES, PROVEEDORES U OTROS GRUPOS DE INTERÉS

Para el caso de visitantes, proveedores u otros grupos de interés que requieran ingresar a las instalaciones, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- El aforo máximo debe permitir el cumplimiento de la distancia mínima de 2 metros entre personas, por lo cual se deben implementar mecanismos de control de acceso en las entradas de las instalaciones e implementar las medidas de control necesarias para asegurar que los visitantes respeten esta distancia entre personas.
- Todos los usuarios, visitantes o clientes, incluido el que espera en el exterior del establecimiento, debe guardar rigurosamente la distancia de seguridad.
- Se debe informar claramente a los visitantes sobre las directrices corporativas y la obligación de su cumplimiento.
- Los visitantes deberán cumplir las mismas medidas de aseguramiento de los trabajadores.



Estas recomendaciones deberán ser extensivas a las empresas usuarias.

### 7.4 DESPLAZAMIENTOS AL TRABAJO

Los trabajadores de servicios generales, pueden optar por diferentes medios de transporte para llegar a los lugares de trabajo, se recomienda a los empleadores promover medidas como las descritas a continuación (Ministerio de salud y Protección Social, 2020; Ministerio de Salud y Protección Social, 2020)

- Identificar el medio de transporte a utilizar para los desplazamientos, desde el lugar de residencia de los trabajadores hacia el lugar de trabajo y viceversa.
- Capacitar en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes.
- Independiente del método de transporte que se utilice, la persona debe usar mascarillas o tapabocas.
- Se debe optar por la opción de transporte que garantice la distancia interpersonal superior a 1 metro.

## Transporte suministrado por la empresa

- Se debe asegurar las medidas de limpieza del vehículo, evitando que viaje más de una persona por cada fila de asientos, manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.
- Disponer de geles desinfectantes (en concentración de alcohol mayor al 60%) para que el trabajador se higienice las manos al momento de abordar el vehículo.
- Se debe evitar el uso de calefacción/aire acondicionado.
- Se recomienda guardar una silla de distancia entre trabajador y trabajador.



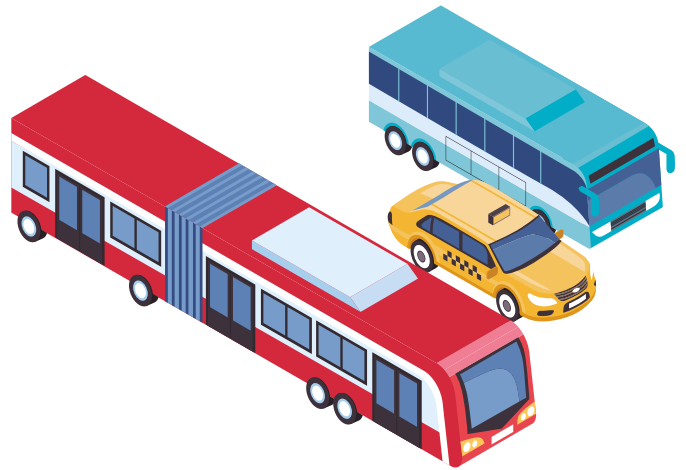
## Transporte propio del trabajador

- Si el desplazamiento es caminando, las personas deben guardar las medidas de distanciamiento físico (dos (2) metros entre personas) cuando vaya caminando por la calle y en todo momento hacer uso de tapabocas (mascarilla facial).
- Si el desplazamiento es en bicicleta o motocicleta, se deben portar los Elementos de Protección Personal (EPP) correspondientes, como casco (visera en el caso de las motos), guantes, protector respiratorio y gafas (en bicicleta) y procurar mantener una distancia con respecto a otros biciusuarios o motociclistas que puedan ir delante de usted, de por lo menos 5 a 10 metros. Antes de su uso se debe hacer limpieza y desinfección de las áreas de contacto directo con las manos. Solo podrá transportarse una persona por motocicleta o bicicleta.
- Si usa vehículo particular, restringir el número de pasajeros para desplazamientos en vehículos pequeños. Se debe mantener la desinfección integral del vehículo (volante, manijas, sillas, botones, comandos). Evite el uso del aire acondicionado o calefacción.



## Transporte público

- Si la persona se moviliza en taxi, deben viajar máximo tres usuarios en vehículo (incluyendo el conductor) manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes y solicitar el servicio de forma telefónica o por las plataformas virtuales destinadas para este fin.
- Para los viajes en buses de transporte público se debe usar mascarillas o tapabocas y guardar la distancia interpersonal mínima de un metro desde el momento de espera del transporte y durante el ingreso, permanencia y descenso del bus.
- El uso de tapabocas es obligatorio en el transporte público y en áreas con afluencia masiva de personas.



Consulte el video de medidas preventivas para salir e ingresar a la vivienda publicado en nuestra Plataforma de Asesoría Virtual, haciendo

[Clic aquí](#)





## 8. DURANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

Cada trabajador de servicios generales, o del área administrativa, antes de ingresar al sitio donde se prestará el servicio o realizará sus labores, debe aplicar las medidas de aseguramiento de las personas de acuerdo con lo descrito en el numeral 7.3 ASEGURAMIENTO DE LAS PERSONAS.

- Realizar cuestionario sobre las condiciones de salud para identificar si la persona ha presentado síntomas relacionados con COVID-19 o si alguien en su lugar de vivienda ha presentado estos síntomas en las últimas horas.
- Contar con termómetro clínico digital infrarrojo de uso en humanos para verificar la temperatura corporal. Este debe estar calibrado.

Cualquier colaborador que presente uno o más de los siguientes síntomas debe contactar a la entidad prestadora de servicios de salud en la que se encuentre afiliado, EPS o Medicina Prepagada, para solicitar atención médica:

- Congestión nasal con o sin secreción nasal.
- Dolor de garganta.
- Dificultad para deglutir alimentos.
- Tos seca o productiva.
- Fiebre.
- Escalofríos.
- Malestar general.
- Decaimiento.
- Algún grado de dificultad respiratoria.



Mientras persistan los síntomas, el trabajador deberá abstenerse de presentarse al lugar de trabajo.

Consulte la guía con recomendaciones del Programa de Vigilancia Epidemiológica COVID-19, haciendo

[Clic aquí](#)



**En AXA COLPATRIA tenemos para su empresa el producto PREVENCIÓN INTELIGENTE, consulte con su asesor de prevención.**

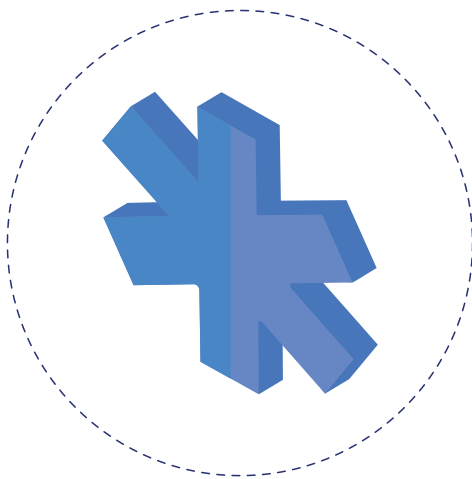


## 8.1 Manejo de equipos y herramientas:

El sector de servicios generales encargado de tareas de limpieza utiliza una amplia gama de equipos, incluidos escobas, cepillos, cubetas, plumeros, gamuzas, brilladoras, generadores de vapor doméstico, escalerillas, escaleras, fregadoras, secadoras, aspiradoras de polvo. Los trabajadores de mantenimiento industrial utilizan por lo general herramientas y equipos menores tales: como destornilladores, pinzas, llaves, medidores de voltajes, taladros, escaleras, entre otros. Debido a la naturaleza de las labores de servicios generales por el contacto permanente con equipos, superficies, herramientas, áreas de trabajo, interacción con personas, los trabajadores se exponen a múltiples riesgos, incluso agentes de tipo biológico.

A continuación, se describen algunas medidas para el manejo de equipos y herramientas:

- Realizar una desinfección integral de los equipos de trabajo, herramientas y aparatos, al iniciar y finalizar las actividades y en medio del uso entre personas, teniendo especial cuidado con las herramientas eléctricas y recomendaciones del fabricante.
- Se debe hacer desinfección integral de las palancas y botones de mando de vehículos, equipos y máquinas utilizadas.
- Para todos los casos, se debe mantener el uso de EPP definidos por la empresa de acuerdo con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles.





## 9. RETIRO DE LOS TRABAJADORES / FIN DEL TURNO DE TRABAJO

### 9.1 DISPOSICIÓN, DESINFECCIÓN O LIMPIEZA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN



Después de que el trabajador se retire los EPP, dando cumplimiento a los protocolos para el retiro seguro de estos, los EPP desechables deben colocarse en los contenedores adecuados para residuos contaminados, si fuera posible se deberá hacer una destrucción parcial o inhabilitar los EPP desechados para que no sean reutilizados.

Los Elementos de Protección Personal reutilizables deben descontaminarse por cada trabajador. Es importante que en la medida de lo posible los EPP y dotación reutilizables, se almacenen en un sitio asignado para cada persona, de forma individual.

### 9.2 LAVADO DE MANOS

Finalizada la jornada laboral y luego de haber retirado y dispuesto adecuadamente los EPP, los trabajadores deben lavar sus manos de acuerdo con el protocolo para tal fin.

Se debe asegurar disponibilidad de agua potable, jabón antibacterial y toallas desechables en los establecimientos. Se recomienda no hacer uso del secador de aire para manos, debido a que puede generar esparcimiento por proyección de patógenos. Para el secado de manos utilizar toallas de papel desechables.



Se deberá recomendar a los trabajadores que al llegar a su lugar de vivienda y posterior al lavado de manos se haga uso de cremas humectantes para prevenir posibles efectos sobre su piel, debido al uso continuo de geles y jabones.

Consulte el Protocolo de lavado de manos y las recomendaciones del lavado de manos como estrategia de prevención, en nuestra Plataforma de Asesoría Virtual, haciendo.

**Clic aquí**



### 9.3 SEGUIMIENTO

Al momento de retiro de los trabajadores el personal encargado de la vigilancia de las condiciones de salud debe verificar con los trabajadores si presentan algún síntoma que pueda indicar contagio por COVID-19, dejar registro de este e implementar las medidas de seguimiento a casos.

### 9.4 RECOMENDACIONES PARA EL REGRESO A CASA

Para el transporte del sitio de trabajo a la casa de los trabajadores, se deberán implementar las mismas recomendaciones para el desplazamiento desde la casa al trabajo descritas en este documento.

Para una adecuada desinfección y la implementación de medidas de prevención en el hogar, se deberán seguir las siguientes recomendaciones antes de ingresar a casa:

- Disponer un espacio al ingreso de casa que cuente con los siguientes elementos: solución desinfectante, cubeta para la ropa que se retira, paños húmedos, gel antibacterial.
- Debe retirar el calzado y llevarlo a un punto donde pueda desinfectarlo de forma segura.
- Evite tocar perillas y demás superficies con sus manos.
- Evite saludar a sus familiares con contacto físico (como besos, abrazos o saludo de manos)
- Cámbiese de ropa; la ropa que se retire llévela directamente a la lavadora, al sitio de lavado o a un contenedor destinado para este fin, en lo posible maneje la ropa por separado de la de los demás habitantes de su hogar y asegure el correcto lavado después de cada uso. En ningún caso la ropa se deberá sacudir antes de su lavado.
- Luego de colocar la ropa en el sitio asignado, lave sus manos adecuadamente
- Si vive con personas vulnerables (mayores de 60 años, con antecedentes médicos o mujeres en estado de embarazo) evite el contacto físico, mantenga el distanciamiento social en la medida de lo posible y evite compartir utensilios sin ser lavados adecuadamente, como cubiertos, vasos o pocillos.

Consulte nuestro video “Medidas preventivas y de mitigación para salir y entrar de la vivienda” haciendo

**Clic aquí**



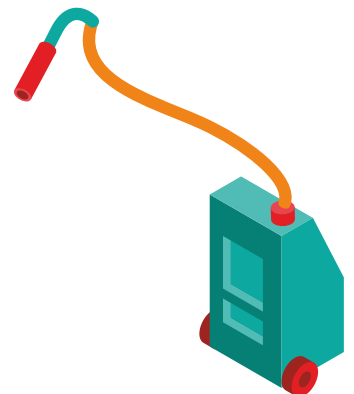
# 10. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN PARA SERVICIOS GENERALES



Es necesario establecer medidas específicas de bioseguridad para los diferentes tipos de servicios generales a los que hace alusión la presente guía, entendiendo la particularidad en herramientas, procesos, actividades, naturaleza de riesgos ocupacionales inherentes a la actividad e incluso de acuerdo con los diferentes niveles de contacto e interacción social que tienen los trabajadores de servicios generales de acuerdo con la actividad que realicen. Del completo cumplimiento a estas medidas dependerá la eficacia en la prevención del contagio por COVID-19 en las diferentes instalaciones y/o de la cadena de proceso donde se interactúe.

## 10.1 SERVICIO DE LIMPIEZA DOMÉSTICA Y EMPRESARIAL

- Mantener siempre la distancia de 2 metros con cualquier persona que se acerque.
- Al llegar al sitio de trabajo, proceder con la desinfección de calzado e higiene de manos.
- Uso obligatorio de elementos de protección personal básicos (protección respiratoria y visual, guantes o demás que determinen adicionales).
- No reutilizar o usar elementos de protección personal de otra persona (deben marcarse)
- Usar el protector respiratorio durante el 100% de la jornada en cualquier tarea (barrer, limpiar, trapear, lavado de utensilios, disposición de residuos).
- No usar anillos, manillas o demás elementos durante la jornada laboral, y tener siempre el cabello recogido.
- Durante la jornada laboral no manipular celular, audífonos o demás utensilios del porte diario, estos deberán dejarse en el casillero o sitio designado.
- Los uniformes de trabajo o similares, serán embolsados, cerrados y se llevarán hasta el punto donde se haga su lavado; se recomienda realizar el lavado con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 grados (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020).
- Seguir los protocolos establecidos por la empresa usuaria.
- Usar señalización para indicar áreas que se encuentran desinfectadas y por desinfectar y limpiar.
- Promover las ventanas abiertas el mayor tiempo posible.

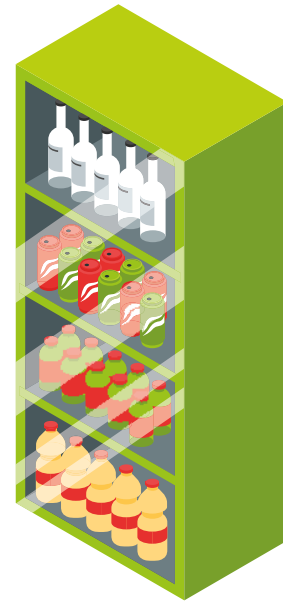
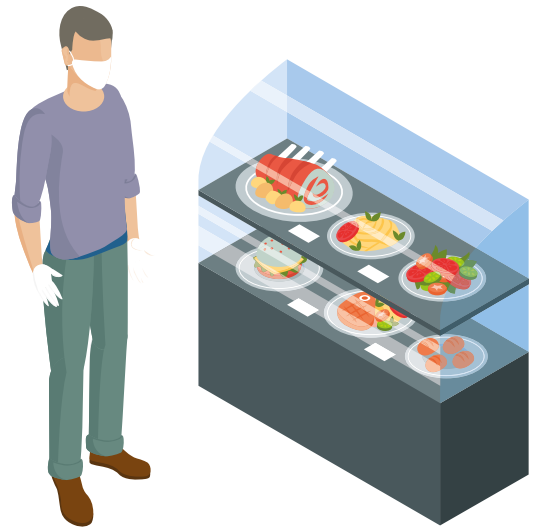


- Retirar el polvo con trapos húmedos a fin no levantarlo, teniendo en cuenta que el virus reposa también en superficies.
- En la medida de lo posible, contar con elementos de limpieza por áreas.
- Siempre usar solamente la concentración de producto químico definida
- Una vez finalice la limpieza del área o superficie, no frotar las manos con ojos, nariz o boca
- Objetos como escoba, trapero, toalla de limpieza, baldes, utensilios de cocina, delantales y demás deberán ser desinfectados como mínimo 3 veces durante la jornada o cuando se cambie de zona, con un producto químico compatible.
- Al salir de cada zona que ha sido limpiada desinfectar zapatos, guantes y utensilios usados en la limpieza, y lavarse las manos.
- La limpieza y desinfección de espacios siempre se procurará en lugares lo más vacíos posible.
- Usar alcohol glicerinado o gel antibacterial cada que se termine la limpieza de una zona, y en lo posible una vez que toque pasamanos, superficies o diferentes superficies de áreas.
- Para los procedimientos de limpieza no utilice elementos que generen salpicaduras como cepillos u otros. Dado el caso, úselo de manera que esta vaya en sentido contrario de su ubicación.
- Si requiere manipular elementos como correspondencia, intercomunicadores o abrir y cerrar puertas, realice lavado de manos con agua y jabón. No olvide que debe hacerlo cada vez que realice cada una de estas acciones.
- Al momento de manipular alimentos (para cocinar) lávelos muy bien y siga las buenas prácticas de manufactura.
- Mientras manipula alimentos, mantenga constantemente tapabocas y guantes.
- Manejar los residuos empleando los elementos de protección personal y conforme a las disposiciones de cada localidad.
- Implementar cambios y rotación de horarios al ingreso y salida de la organización o casa, para evitar que el empleado de servicio doméstico tenga contacto con muchas personas y/o no mantenga el distanciamiento de más de 2 metros.
- Las superficies de los baños, inodoros, lavamanos deberán ser limpiadas con material desechable y desinfectadas diariamente con un desinfectante doméstico, con hipoclorito de sodio u otros productos desinfectantes.



## 10.2 SERVICIOS DE CAFETERÍA

- Al llegar al sitio de trabajo, proceder con la desinfección de calzado e higiene de manos.
- Mantener siempre la distancia de 2 metros con cualquier persona que se acerque.
- Durante la jornada laboral no manipule celular, audífonos o demás utensilios del porte diario, estos deberán dejarse en el casillero o sitio designado.
- Uso obligatorio de EPP básicos (respiratorio, protección visual, guantes o demás que determinen adicionales).
- Deberá usarse visor o mascarilla plástica desempañante (adicional al tapabocas o protector respiratorio) siempre que se esté en contacto con alimentos y atención al público.
- El uso de tapabocas debe ser durante el 100% de la jornada.
- No reutilizar o usar elementos de protección personal de otra persona, cada elemento debe marcarse.
- No usar anillos, manillas o demás elementos durante la jornada laboral, y tener siempre el cabello recogido.
- Promover las ventanas abiertas el mayor tiempo posible.
- En las estaciones de café y los hornos microondas, en lo posible proveer de dispensadores que no requieran tocar válvulas o sacar elementos de cajas como, por ejemplo, mezcladores; deben utilizarse vasos o pocillos personales.
- Usar guantes al momento de ofrecer las bebidas a los usuarios, evitando al máximo el contacto físico.
- Utilizar la concentración de producto químico definida y mantenerlos lejos de áreas de preparación de alimentos y no aplicar en alimentos preparados.
- Evitar la contaminación cruzada (cruce de uso de utensilios limpios y usados, alimentos crudos, alimentos procesados y empacados).
- Al salir de cada zona que se limpió, siempre desinfectar zapatos, guantes y utensilios usados en la limpieza, y lavarse las manos.



- Usar alcohol glicerinado o gel antibacterial cada que se termine la limpieza de una zona, y en lo posible una vez que toque pasamanos, diferentes superficies de áreas.
- Retirar el polvo con trapos húmedos a fin no levantarlo, teniendo en cuenta que el virus reposa también en superficies.
- Al momento de manipular alimentos (para cocinar) lávelos muy bien y siga las buenas prácticas de manufactura.
- Siempre al llegar del baño al área de trabajo, realizar el lavado de manos, desinfectar zapatos y elementos que pudieron tener contacto con otras superficies.
- Cuando se salga del casino, cafetería o demás, no llevar los elementos de trabajo usados para el proceso.
- Los uniformes de trabajo o similares, serán embolsados, cerrados y se llevarán hasta el punto donde se haga su lavado habitual; se recomienda realizar un lavado con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 grados (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020d).

### 10.3 SERVICIOS DOMICILIARIOS Y MENSAJERÍA

- Seguir las medidas acordadas por los protocolos de la empresa contratista y la empresa usuaria (contratante del servicio).
- Realizar la respectiva inspección antes del uso de cada uno de sus equipos para garantizar el funcionamiento del vehículo de transporte y evitar accidentes viales.
- Asegurar la desinfección periódica con alcohol 70% de superficies del vehículo (motocicleta, bicicleta, automóvil), incluyendo manubrios, sillas, espejos, manijas y demás partes.
- Limpiar y desinfectar los elementos de trabajo (canastas, bolsas, datáfonos, etc.), incluyendo los elementos de protección personal (cascos, gafas, guantes, chalecos, botas, etc.).
- Todos los domiciliarios y mensajeros deben lavarse las manos con agua, jabón y toalla de papel desechable a la entrada y salida de la empresa y mínimo cada 3 horas.
- Usar guantes y tapabocas desechable de manera constante, durante toda la jornada. Al finalizar eliminar y desechar estos elementos.



- Al recibir o entregar documentos, paquetes o demás objetos que hagan parte de la mensajería, promover medidas de distanciamiento de 2 metros y evitar el contacto físico en áreas públicas con cualquier colaborador, en caso de tenerlo, proceder a la desinfección correspondiente de las manos.
- Priorizar el uso de herramientas o plataformas electrónicas para los pagos, de tal manera que se evita el contacto y manipulación de dinero en efectivo.
- Durante los momentos de ocio o mientras se espera la entrega o recepción del paquete, se deberá mantener el distanciamiento social de 2 metros y evitar estar en espacios donde estén más de cinco personas.
- Todos los paquetes manipulados y entregados al solicitante deberán desinfectarse con alcohol glicerinado al mínimo 70%, transportándose en doble bolsa, y cuando el remitente lo tenga, deberá desechar la bolsa superior y desinfectar la interior.



Puede complementar la información referida a las medidas de bioseguridad en la guía del sector domiciliarios y video

[Clic aquí](#)



#### 10.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

- Entregar a cada trabajador un kit de protección que contenga tapabocas, guantes desechables, alcohol, equipos de dotación y elementos de protección personal que se requieran.
- Mantener siempre la distancia de 2 metros con cualquier persona que se acerque.
- Durante la jornada laboral no manipule celular, audífonos o demás utensilios del porte diario, estos deberán dejarse en el casillero o sitio designado.
- No usar anillos, manillas o demás elementos durante la jornada laboral, y tener siempre el cabello recogido.
- Uso obligatorio de elementos de protección personal básicos (respiratorio, protección visual, guantes o demás que determinen adicionales). No olvidar los demás EPP para otros riesgos (cascos, guantes anticorte, mascarás full face, botas de seguridad, etc)





- Usar el protector respiratorio durante el 100% de la jornada y/o duración del mantenimiento industrial.
- El protector respiratorio usado para prevenir el contagio con COVID-19 no servirá para otros ambientes como polvos de soldadura, material particulado como sílice o demás, estos requieren uno puntual.
- No reutilizar o usar elementos de protección personal de otra persona (deben marcarse)
- No realizar el mantenimiento sin haber efectuado el proceso de bloqueo y etiquetado o hasta tener garantizado el mismo.
- Evitar el intercambio de herramientas manuales o eléctricas, realizar el proceso de desinfección correspondiente, de ser necesario debe antes y después.
- Retirar el polvo antes de aplicar el desinfectante definido para limpieza y mantenimiento de los equipos.
- Usar solamente la concentración de producto químico definida, y usar el producto químico definido para intervenir los equipos industriales definidos.
- Las herramientas industriales manuales y equipos usados durante el día deberán ser desinfectados como mínimo 3 veces durante la jornada con producto químico compatible definido o cuando sea entregado a otro colaborador
- Una vez finalice la limpieza, tarea o trabajo de mantenimiento industrial del equipo, área o superficie, no frotar las manos con ojos, nariz o boca.
- Al salir de cada zona de trabajo, siempre desinfectar zapatos, guantes y herramientas usadas.
- Todo mantenimiento industrial se realizará con la planta vacía y los equipos en desuso apagados.
- Los uniformes de trabajo o similares, serán embolsados y cerrados, y se trasladarán hasta el punto donde se haga su lavado habitual, recomendándose un lavado con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 grados (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020d).
- Llevar un registro de clientes con dirección y teléfono que sirva a las autoridades competentes en caso que algún trabajador salga positivo para COVID-19 de modo que se pueda realizar rastreo de contactos.



## 10.5 SERVICIOS DE ASEO EN UNIDADES MÉDICAS

Las siguientes son medidas generales que se aplican a la limpieza de unidades de atención médica (INS & ACIN, 2007; Ministerio de Salud y Protección Social, 2020a) las cuales se deberán ajustar a los protocolos de bioseguridad específicos del tipo de servicio en el que se presta el servicio, en particular en aquellos que se brinde atención directa a pacientes

- Dar cumplimiento a los cinco momentos de lavado de manos aplicables al sector salud y al protocolo para el lavado adecuado de manos.
- Mantener el distanciamiento social de al menos 2 metros con las demás personas, compañeros, pacientes y usuarios.
- El uso de tapabocas debe ser constante.
- Use los elementos de protección personal como son gafas, guantes, protección respiratoria y otros, según la exposición al riesgo.
- Se debe realizar desinfección inmediata de las áreas donde han ocurrido derrames y salpicaduras inactivando con la aplicación de un desinfectante como Hipoclorito de Sodio en concentración de 5.000 ppm, dejar 5 minutos y retirar.
- Para la desinfección de las superficies se debe emplear alcohol etílico para algunos equipos biomédicos reusables (ej.: termómetros), el Hipoclorito de Sodio o precursores de sodio como el Dicloroisocianurato de Sodio que tiene la ventaja de la estabilidad, la facilidad en la dilución y que no es corrosivo. Algunos Dicloroisocianuratos tienen registro INVIMA para uso en equipos biomédicos. Frente al producto a emplear se recomienda utilizar un desinfectante de uso común a nivel hospitalario que sea efectivo para virus con envoltura lipídica.
- Antes de escurrir los traperos se deben observar con el fin de detectar la presencia de material cortopunzante.
- Los traperos deben ser exclusivos para cada área y se deben desinfectar entre un ambiente y otro. Las cabezas de traperos se deben mantener colgadas en un perchero con la mecha hacia abajo antes de volver a utilizarse, lo que contribuye a minimizar el grado de contaminación cruzada.



- Para la limpieza de pisos, se deben seguir las técnicas de barrido húmedo, enjabonar, enjuagar y secar.
- Seguir la periodicidad de recolección de los residuos definida por cada entidad, para la adecuada disposición final, debe ser la menor posible con el fin de reducir el tiempo de almacenamiento dentro de la IPS.
- Seguir la ruta sanitaria establecida por cada entidad asegurando el menor riesgo de contaminación en el traslado interno de los residuos.
- Las superficies de los baños, inodoros, lavamanos deberán ser limpiadas con material desechable y desinfectadas diariamente con un desinfectante doméstico, con Hipoclorito de Sodio o con otros productos desinfectantes.
- Para los procedimientos de limpieza no utilice elementos que generen salpicaduras como cepillos u otros. Dado el caso, úselo de manera que estas vayan en sentido contrario de su ubicación.
- Para las labores de recolección de residuos, se deben utilizar como mínimo los siguientes elementos de protección personal: gorro quirúrgico, guantes, tapabocas, protección ocular ajustada de montura integral o protector facial completo, batas impermeables de manga larga (si la bata no es impermeable, añadir un delantal de plástico), calzado de seguridad.
- Los uniformes de trabajo o similares, serán embolsados y cerrados, y se trasladarán hasta el punto donde se haga su lavado habitual, recomendándose un lavado con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 grados (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020d).

Puede complementar la información referida a las medidas de bioseguridad en la guía del sector salud

[Clic aquí](#)



# 11. GESTIÓN DE RESIDUOS



El sector de servicios generales por las labores de aseo y limpieza se caracteriza por manejar un gran volumen de residuos orgánicos y algunos reciclables, es por esto que se debe tener especial cuidado con el manejo de los residuos de trabajadores sintomáticos y cualquier otro residuo peligroso, los cuales podrían contaminar los demás residuos.

En caso de que un trabajador presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, se debe aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de residuos deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de residuos, con cierre, para su depósito en el contenedor para disposición final.

Algunas recomendaciones generales para el manejo de los residuos son (Ministerio de salud y Protección Social, 2020):

- Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- Informar a los trabajadores las medidas para la correcta separación de residuos.
- Ubicar contenedores protegidos con tapa y en lo posible, accionados por pedal y bolsas suficientes para la separación de residuos, los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
- Realizar la recolección de residuos permanente y almacenamiento de residuos.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Realizar la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.
- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos.





## 12.MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS



### 12.1 SIGNOS Y SÍNTOMAS DE CONTAGIO

Los síntomas más comunes que indican un contagio por COVID-19 son: fiebre, cansancio, tos seca, dificultad para respirar. Algunos pacientes pueden presentar dolores en el cuerpo, congestión nasal, rinorrea, dolor de garganta o diarrea. Estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual. Algunas personas se infectan, pero no desarrollan ningún síntoma.

Según el protocolo dispuesto por el Ministerio de Salud, en caso de presentar sospecha o sintomatología relacionada con la COVID-19, se debe llamar a la línea de atención del ente de salud de su jurisdicción.

Luego de practicada las pruebas de confirmación de contagio por los organismos de salud, si la prueba es **negativa** y el trabajador se incorpora a su actividad profesional, deberá hacerlo con mascarillas o tapabocas hasta completar 14 días desde el inicio de síntomas, evitando durante este tiempo el contacto con personas consideradas vulnerables para COVID-19. Si la prueba es **positiva**, deberá completar el aislamiento hasta cumplir 14 días y estar atento a las indicaciones médicas o complicaciones que puedan requerir traslado al centro asistencial.



En caso de presentarse algún caso sospechoso, se tendrá dispuesta un área aislada y Elementos de Protección Personal necesarios, mientras se procede al manejo indicado por la entidad prestadora de salud.

Implemente y active las recomendaciones del numeral 6 de la Resolución 666 de abril 24 de 2020 emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

En ARL AXA COLPATRIA seguimos comprometidos con la salud de los colombianos. Es por esto que usted y su equipo cuentan con una **línea telefónica de apoyo psicosocial**, que nos permitirá dar orientación, apoyo emocional e información de aspectos psicosociales, tanto a trabajadores como a empleadores durante la contingencia sanitaria por COVID-19, consulte haciendo

**Clic aquí**



Consulte la guía con recomendaciones del Programa de Vigilancia Epidemiológica COVID-19, haciendo

**Clic aquí**



## 12.2 SISTEMA DE AUTORREPORTE DE CONDICIONES DE SALUD

La empresa debe disponer e implementar los suficientes medios de comunicación adecuados para que los trabajadores notifiquen sobre la presencia de síntomas que puedan indicar el contagio por COVID-19, estos canales de comunicación deben ser verificados permanentemente por los responsables de vigilancia de la Seguridad y la Salud designados por la empresa. Es recomendable que estos protocolos estén alineados con los diferentes niveles de mando de la organización, de forma que se promueva el reporte oportuno de cualquier cambio que pueda presentarse en su estado de salud o el de alguno de sus compañeros de vivienda.

**En AXA COLPATRIA tenemos para su empresa el producto PREVENCIÓN INTELIGENTE, consulte con su asesor de prevención.**

## 12.3 PLAN DE EMERGENCIAS MÉDICAS

El área responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo debe adaptar su plan de emergencia médica con la inclusión del escenario de contagio por la COVID-19, teniendo en cuenta los números de contacto de su región para la notificación de posibles casos y los protocolos que deben seguirse de acuerdo con los resultados de las pruebas confirmatorias. Identificada una persona con síntomas que indican el posible contagio por COVID-19 se debe aislar y notificar a los organismos de control dispuestos por el ente de salud de la región, para recibir la asistencia médica y definir la necesidad de practicar prueba confirmatoria.

Hasta tanto se realicen las pruebas confirmatorias por parte del ente de salud, se debe aislar a la persona para evitar una posible propagación. Las empresas del sector comercio deberán considerar la disponibilidad de protocolos para el manejo seguro de trabajadores en aislamiento garantizando la seguridad del cliente, de los trabajadores y evitando cualquier tipo de discriminación. Realizada la prueba confirmatoria, si esta es positiva, el trabajador deberá completar el aislamiento hasta cumplir 14 días y estar atento a las indicaciones médicas o complicaciones de salud que puedan requerir traslado al centro médico. En lo posible, se debe evitar acudir al centro médico hasta tanto no se haya realizado contacto con el organismo de salud para poder coordinar la visita domiciliaria.

Si se presenta un evento de enfermedad súbita, relacionado con afecciones respiratorias, que requiera una atención inmediata de urgencias, se debe activar el protocolo de evacuación médica (MEDEVAC) definido por cada empresa, implementando todas las medidas de prevención que protejan al paciente y al personal que está prestando la atención médica y de primeros auxilios.



# 13. CAPACITACIONES



La empresa con el fin de mantener informada a las partes interesadas sobre los lineamientos establecidos para el manejo de la pandemia por COVID-19 deberá implementar un programa de capacitaciones, las cuales se impartirán a trabajadores directos, contratistas, visitantes, asesores externos, entre otros.

A continuación, se plantea un ejemplo de temas que la empresa a través de su área responsable de seguridad y salud en el trabajo puede definir e implementar.

## → Personal de servicios de aseo

- ▶ Uso seguro de productos químicos.
- ▶ Procedimientos de limpieza y desinfección.
- ▶ Manejo seguro de residuos peligrosos (RESPEL).
- ▶ Medidas de desinfección antes y después de ingresar a áreas residenciales para prestar servicios generales.
- ▶ Transporte en tiempos de pandemia.

## → Personal que realiza mantenimiento industrial

- ▶ Comportamientos seguros en instalaciones residenciales, de clientes y usuarios.
- ▶ Medidas de desinfección antes y después de ingresar a áreas residenciales para prestar servicios de mantenimiento.
- ▶ Signos y síntomas de la COVID-19.
- ▶ Transporte en tiempos de pandemia.
- ▶ Técnicas de limpieza y desinfección de equipos y herramientas.
- ▶ Manejo de desechos y disposiciones de bioseguridad.
- ▶ Uso de EPP (colocación, retiro, desinfección y disposición final).

## → Personal que manipula alimentos

- ▶ Inocuidad de alimentos.
- ▶ Cadena de frío.



**AXA COLPATRIA tiene para sus trabajadores charlas virtuales de prevención COVID-19, consulte la plataforma Asesoría Virtual haciendo**

**Clic aquí**



# 14.PLAN DE COMUNICACIONES



Desarrollar e implementar un plan de comunicaciones que incluya:

- A todos los actores de su organización directos e indirectos (trabajadores, proveedores, clientes, entre otros).
- Protocolos de atención de casos sospechosos.
- Líneas de contacto.
- Mecanismos de información tales como: afiches, carteleras, volantes, redes sociales, protectores de pantalla, correo electrónico, entre otros.
- Charlas informativas periódicas.
- Temas específicos relacionados con las medidas de prevención como: protocolo de lavado de manos, código de etiqueta respiratoria, distanciamiento social, uso de elementos de protección personal, protocolo de limpieza y desinfección entre otros, así como la identificación de síntomas.
- A los clientes y usuarios las medidas de prevención para la protección de los trabajadores de servicios generales y de mantenimiento industrial en misión dentro de sus instalaciones.



**¡Entre todos podemos promover el autocuidado, así como procurar ambientes de trabajo seguros y hábitos saludables!**

Consulte nuestra plataforma Asesoría Virtual AXA COLPATRIA, constantemente actualizamos la información que usted necesita para cuidar a sus colaboradores.

**Clic aquí**



**En la ARL AXA COLPATRIA trabajamos incansablemente para desarrollar el capital más valioso de las empresas, su gente.**



# 15. REFERENCIAS

- ▶ Cruz Caballero, Y. A. (2020). ¿Conocemos la diferencia entre limpieza y desinfección? *Protección & Seguridad*, 49–59. <https://doi.org/ISSN 01205684>
- ▶ INS, & ACIN. (2007). Plan de Prevención y Mitigación del Impacto de la Pandemia de Influenza en Colombia - Manual de Bioseguridad. Retrieved from <https://www.minsalud.gov.co/Documentos y Publicaciones/MANUAL DE BIOSEGURIDAD.pdf>
- ▶ Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, & Ministerio del Trabajo. Circular 015 de 2020. , (2020).
- ▶ Ministerio de Salud y Protección Social. Protocolo general de bioseguridad para mitigar controlar y realizar el adecuado manejo pandemia COVID-19. , (2020).
- ▶ Ministerio de Salud y Protección Social. (2020a). Limpieza y Desinfección en Servicios de Salud ante la introducción del nuevo coronavirus ( SARS-CoV-2) a Colombia. Retrieved from <https://www.minsalud.gov.co/Documentos y Publicaciones/MANUAL DE BIOSEGURIDAD.pdf>
- ▶ Ministerio de Salud y Protección Social. (2020b). Lineamientos Para El Sector Productivo De Productos Farmacéuticos, Alimentos Y Bebidas En Colombia Durante La Fase De Mitigación. Retrieved from <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos y procedimientos/GIPS12.pdf>
- ▶ MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 666 del 24 de abril de 2020. Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
- ▶ Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 675 Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en la Industria Manufacturera. , (2020).
- ▶ MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 735 Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en la prestación de servicios de llamada, centros de contacto, centros de soporte técnico, centros de procesamiento de datos, centro de servicios compartidos, y en los servicios domiciliarios, mensajería y plataformas digitales., (2020) .
- ▶ OMS. (2020). Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Retrieved March 16, 2020, from <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>



AXA COLPATRIA

[www.axacolpatria.co](http://www.axacolpatria.co)

     AXA COLPATRIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA

VIGILADO